

SOLICITUD CUMPLIMIENTO ART. 167 LEY 270 DE 1996

Alejandro Ortiz Jiménez <aoj960@gmail.com>

Vie 02/06/2023 10:36

Para:Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, 02 de junio de 2023

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales, Caldas

ASUNTO: SOLICITUD CUMPLIMIENTO ART. 167 LEY 270 DE 1996

ALEJANDRO ORTIZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.848.364, con domicilio en Manizales, Caldas, en calidad de miembro de la lista de elegibles del cargo de Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260617, haciendo uso de lo establecido en el artículo 23 de Constitución Política, desarrollado mediante la ley 1437 de 2011, sustituida parcialmente por el artículo 1º de la ley 1755 de 2015, por medio de la presente, me permito solicitar se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 167 de la ley 270 de 1996 respecto a los plazos para el nombramiento en empleos vacantes, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. En los meses de ABRIL y JUNIO de 2023 se publicaron dos (02) vacantes, respectivamente, para el cargo de Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260617 para el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales.

SEGUNDO. A la fecha, ni siquiera se ha publicado la relación de aspirantes por sede sobre la vacante publicada en el mes de ABRIL de 2023, vulnerando el derecho a la igualdad y al acceso al empleo público de los miembros de la lista de elegibles vigente para el cargo mencionado.

TERCERO. Del mismo modo, tampoco se han realizado los nombramientos respectivos en los empleos vacantes, haciendo uso de la lista de elegibles vigente.

PETICIONES

Teniendo en cuenta los hechos anteriormente descritos, respetuosamente me permito formular las siguientes peticiones:

PRIMERA. Se sirvan publicar la relación de aspirantes por sede para las vacantes publicadas en los meses de ABRIL y JUNIO de 2023 para el cargo de Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260617 para el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales.

SEGUNDA. Como consecuencia de lo anterior, haciendo uso de la lista de elegibles vigente, se sirvan realizar el nombramiento respectivo en los cargos publicados en los meses de ABRIL y JUNIO de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 167 de la ley 270 de 1996:

"ARTÍCULO 167. NOMBRAMIENTO. Cada vez que se presente una vacante en cargo de funcionario, la entidad nominadora comunicará la novedad, a más tardar dentro de los tres días siguientes, a la correspondiente Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, según el caso. Recibida la lista de candidatos, procederá al nombramiento dentro de los diez días siguientes.

*Tratándose de vacantes de empleados, el nominador, **a más tardar dentro de los tres días siguientes**, solicitará a la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional que corresponda, el envío de la lista de elegibles que se integrará con quienes ocupen los primeros cinco lugares en el correspondiente registro de elegibles, previa verificación de su disponibilidad. **La Sala remitirá la lista dentro de los tres (3) días siguientes y el nombramiento se hará a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes.**"* (Énfasis propio)

TERCERA. En caso de no acceder a lo solicitado, se sirvan indicar el sustento constitucional, legal y/o jurisprudencial que argumente tal decisión.

NOTIFICACIONES

Correo electrónico: aoj960@gmail.com

Con atención,

ALEJANDRO ORTIZ JIMÉNEZ

C.C. No. 1.053.848.364